

OFICIO ORDINARIO ELECTRONICO N° 158539

Santiago, 31 de Enero de 2023

**AUTORIZA PROYECTO ESPECIAL PARA LA RECARGA DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO CON SISTEMA DE ACOPLAMIENTO DE NORMA GB/T MARCA BAIC, MODELO EU5 SDN AT, PRESENTADO POR AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL D.S. 145/2017 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.410, Orgánica de esta Superintendencia; en el decreto supremo N°145, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece requisitos técnicos, constructivos y de seguridad para vehículos eléctricos que indica; en el Pliego Técnico Normativo RIC N°15, establecido en el Decreto Supremo N°8, del 2019, del Ministerio de Energía, que aprueba el Reglamento de Seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica; en la Resolución Exenta N°33.675, de 2021, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; en la Resolución Exenta N°10.790, de 2022, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; en las Resoluciones N°6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma razón; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, don Francisco Valenzuela, mediante ingreso OP N°196631 y N°196637, ambas de fecha 20 de enero de 2023, solicitó autorizar un Proyecto Especial para vehículos con sistema acoplamiento GB/T, según modificación indicada en el D.S. N°145 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2° Que, según lo establecido en la Resolución Exenta Electrónica N°10.790, de esta Superintendencia, en base a lo indicado en el D.S. N°145 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las solicitudes de proyectos especiales GB/T, que tienen como finalidad homologar vehículos eléctricos con sistemas de acoplamiento de carga de norma GB/T, estándar nacional de la República Popular de China, deberán cumplir lo siguientes requisitos:

- Identificación del solicitante.
- Identificar el vehículo eléctrico con estándar GB/T que homologará.
- Identificar el Cable de Viaje GB/T que incluirá el vehículo.
- Identificar el Adaptador de cable de carga para la infraestructura pública.
- Individualizar la infraestructura de recarga GB/T que será desarrollada.

3° Que, esta Superintendencia, realizó una revisión documental de los antecedentes acompañados por el interesado, constatando:

Tabla I. Proyecto Especial para Vehículos Eléctricos con estándar GB/T

Ítem	Información indicada
Solicitante:	Automotores Gildemeister SpA; R.U.T.: 79.649.140-k.
Vehículo eléctrico con estándar GB/T que homologará:	Marca: Baic Modelo: EU5 SDN AT País: China
Cable de Viaje GB/T que incluirán los vehículos:	<b>Marca: Jiangsu Yihang Electric Technology Co., Ltd.</b> <b>Fabricante: Jiangsu Yihang Electric Technology Co., Ltd.</b> <b>Modelo: WB-IP2-AC2.0 (Electric car mode two charger)</b> <b>Voltaje: 250V Corriente: 10A (limitado)</b>



Caso:1781492 Acción:3246547 Documento:3433418  
V°B° GHS/JCC/MCG/JCS/IMC

OFICIO ORDINARIO ELECTRONICO N° 158539

Santiago, 31 de Enero de 2023

	<p><b>Tipo enchufe: schucko IP: 66 Largo: 5,2 m</b></p> <p><b>IEC 62752 (IC-CPD)</b> Reporte Ensayos: TH2212175-C01-R01 Laboratorio: Shenzhen TianHai Test Technology co. Ltd. Acreditada por: CNAS (L5885)</p> <p><b>GB/T 20234.1-2 (2015) (Conector)</b> Reporte Ensayos: JW180930 Laboratorio: Xuchang KETOP Testing Research Institute Co., Ltd. Acredita: CNAS (L0685)</p>
<p>Adaptador de cable de carga para la IRVE pública (para todos los vehículos):</p>	<p><b>Marca: Yonggui</b> <b>Modelo: MY AXL9</b> <b>Voltaje: 250V Corriente: 32A Potencia: 7kW</b> <b>Lago: 6 m</b></p> <p><b>GB/T 20234.1-2 (2015)</b> Modelo: YGC691C-EV-P7(5)P-32, (conector GBT hacia VE) Marca: Yonggui Reporte Ensayos: CQC17029168547 Laboratorio: China quality Certification Center Acredita: CNAS (C001-P)</p> <p><b>IEC 62196-1 y 2.</b> Modelo: YGC740G-EV-P7(5)P-32 (conector Tipo 2 hacia SAVE) Marca: Yonggui Reporte Ensayos: 50044957 002 Laboratorio: TÜV Rheinland (Shenzhen) Co., Ltd. Acreditado por: CNAS (L3080)</p> <p><b>EN 50620:2017</b> Modelo: KEUR EVC H07BZ5-F 3G6+2x0.75 450/750V (cable EV charger) Marca: KEMA Reporte Ensayos: 50424659 Laboratorio: TÜV Rheinland LGA Products GmbH Nürnberg Acredita por: CB-SCHEME IEECE (TL068)</p> <p><b>Carta de Autorización uso del Fabricante</b> Carta N°: 2022-BQGJ-FTL-001 Emitida por: BAIC International Development Co., Ltd. Firmada por: Du Junbo</p>
<p>Infraestructura de recarga GB/T que será probada con todos los vehículos:</p>	<p>Estacionamiento privado en la Avenida Las Condes 11000, Las Condes, Región Metropolitana. La IRVE contará con un SAVE modo de carga 3, SAVE Marca: WEEYU Modelo: M3W U-series, Conector Modelo ZL-GB-AC32-P. Se adjunta los reportes de ensayos del producto anterior bajo las normativas: Cargador: - Electric vehicle conductive charging system - Part 1: General requirements EN IEC 61851-1: 2019, series M3W U-series. Connector: - GB/T 20234.1-2015, Connection Set for Conductive Charging of Electric Vehicles - Part 1: General Requirements, Electric vehicle AC charging port.</p> <p>Los ensayos son realizados por los laboratorios shenzhen Nore Testing Center Co., Ltd. y CATARC Automotive Test Center (Tianjin) Co., Ltd. acreditados por el CNAS miembro asignatario de la ILAC (International</p>



Caso:1781492 Acción:3246547 Documento:3433418  
V°B° GHS/JCC/MCG/JCS/IMC

2/4

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3246547&pd=3433418&pc=1781492>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

OFICIO ORDINARIO ELECTRONICO N° 158539

Santiago, 31 de Enero de 2023

	Laboratory Accreditation Cooperation) bajo la norma ISO 17025, por el documento L11038 y L1635, respectivamente.
--	--

4° Que, las instalaciones de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, según lo indicado en la Resolución Exenta 26.339, de 2018, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, deberán ser declaradas a través del trámite eléctrico TE-6 previo a su puesta en servicio por un instalador eléctrico autorizado SEC.

5° Que, vistos los antecedentes del Proyecto Especial de Infraestructura de recarga para Vehículos Eléctricos con estándar GB/T, señalados en la Tabla I, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Exenta Electrónica N°10.790, de 2022, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

### RESUELVO:

1° Autorízase el Proyecto Especial para los vehículos con sistema acoplamiento GB/T, según lo dispuesto en el D.S. N°145, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según se indica:

Vehículo eléctrico sistema acoplamiento GB/T	
Modelo:	EU5 SDN AT
Fabricante:	BAIC INTERNATIONAL DEVELOPMENT CO., LTD
País:	China
Marca:	BAIC
Cantidad de vehículos:	5000
Tipo de Motor Eléctrico:	PMSM
Potencia Motor (kW):	120
Voltaje Batería Ion-Li:	331,2V
Autonomía (km):	416 km
N° Pasajeros:	5
Peso Bruto (kg):	1,620
Largo/ ancho/ Alto (mm):	4650/1820/1510
Distancia entre ejes (mm):	2,670
Conector GB/T AC	
Potencia Carga AC (kW):	6,6
Voltaje AC (V):	240
Amperaje máximo (A):	32
Conector GB/T DC	
Potencia Carga DC (kW):	60
Voltaje DC (V):	400
Amperaje máximo (A):	150

2° Una vez ejecutada la instalación mencionada, en cumplimiento con los requerimientos descritos en la solicitud, se deberá presentar una declaración de puesta en servicio, mediante trámite TE-6, realizada por un instalador eléctrico autorizado SEC, quien deberá adjuntar la presente autorización. Sin perjuicio de



Caso:1781492 Acción:3246547 Documento:3433418  
V°B° GHS/JCC/MCG/JCS/IMC

OFICIO ORDINARIO ELECTRONICO N° 158539

Santiago, 31 de Enero de 2023

lo anterior, corresponde señalar que la declaración de las instalaciones de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos ante esta Superintendencia no constituye aprobación de éstas, sino que corresponden a una inscripción ante este Organismo Fiscalizador.

3° Ante cambios efectuados sobre alguno de los modelos de productos, cuya documentación se incluye en el Considerando 3° de la presente resolución, esta autorización dejará de ser válida.

4° De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 A y 19 de la Ley N°18.410, esta resolución podrá ser impugnada interponiendo dentro de cinco días hábiles un recurso de reposición ante esta Superintendencia y/o de reclamación, dentro de diez días hábiles ante la Corte de Apelaciones que corresponda. La interposición del recurso de reposición deberá realizarse en las oficinas de la Superintendencia o a través de Oficina de Partes Virtual. La presentación del recurso suspenderá el plazo de 10 días para reclamar de ilegalidad ante los tribunales de justicia. Será responsabilidad del afectado acreditar ante esta Superintendencia el hecho de haberse interpuesto la reclamación judicial referida, acompañando copia del escrito en que conste el timbre o cargo estampado por la Corte de Apelaciones ante la cual se dedujo el recurso.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MARTA CABEZA VARGAS**  
**Superintendente de Electricidad y Combustibles**

Incluye Formulario de Solicitudes de Proyectos Especiales GB/T (anexo A)

Distribución:

- Destinatario, Avenida Las Condes 11.000, Piso 9B, Vitacura.
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), Subsecretaría de Transporte
- Ministerio de Energía, Unidad de Transporte eficiente, División de energías sostenibles.
- Oficina de Partes.
- DIE
- DJ
- Transparencia Activa



Caso:1781492 Acción:3246547 Documento:3433418  
V°B° GHS/JCC/MCG/JCS/IMC

4/4

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3246547&pd=3433418&pc=1781492>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)